



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2018 - Año del Centenario de la Reforma Universitaria

Disposición

Número:

Referencia: EX-2018-43790061-APN-DGA#ANMAT

VISTO el EX-2018-43790061-APN-DGA#ANMAT del Registro de la Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica (ANMAT); y

CONSIDERANDO:

Que la firma ASTRAZENECA S.A., Legajo N° 6.534, solicita la limitación del Co-Director Técnico.

Que la Dirección de Gestión de Información Técnica ha tomado intervención.

Que se actúa en virtud a las atribuciones conferidas por el Decreto N° 1490 del 20 de agosto de 1992 y por el Decreto N° 101 del 16 de diciembre de 2015.

Por ello;

**EL ADMINISTRADOR NACIONAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE
MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MÉDICA**

DISPONE:

ARTÍCULO 1°.- Límitase al Farmacéutico Señor SEBASTIÁN GONZALO SAN JOSÉ, Documento Nacional de Identidad N° 24.122.573, Matrícula Nacional N° 17.287, como Co-Director Técnico de la firma ASTRAZENECA S.A., con domicilio en la calle Argerich N° 536, esquina Directorio N° 701, localidad de Haedo y en la calle Estados Unidos N° 5.132, Área Promoción el Triángulo, partido de Malvinas Argentinas, ambos en provincia de Buenos Aires, a partir del 04 de septiembre de 2018.

ARTÍCULO 2°.- Regístrese, por el Departamento de Mesa de Entradas notifíquese al interesado y hágasele entrega de la presente disposición; envíese a la Dirección de Gestión de Información Técnica a sus efectos. Hecho, remítase a la Dirección de Relaciones Institucionales y Regulación Publicitaria (ANMAT FEDERAL). Cumplido, archívese.

EX-2018-43790061-APN-DGA#ANMAT